



Nombre de alumno:

Rocío del Milagro Martínez Lázaro

Nombre del profesor:

Roxana Guadalupe Morales Collado

Nombre del trabajo:

Jurisdicción contenciosa

Materia:

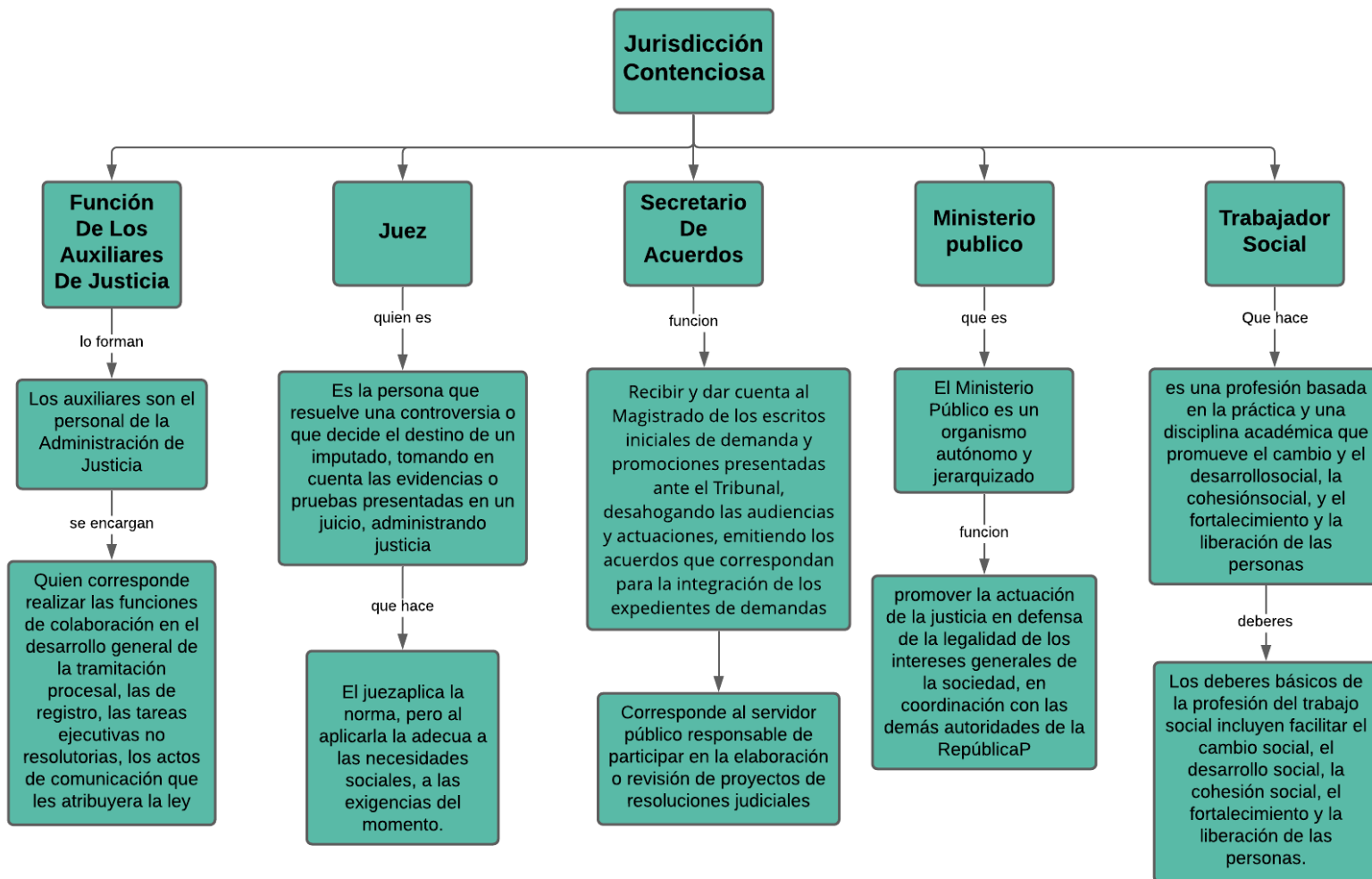
Derecho procesal penal 1

Grado:

4to. cuatrimestre

Grupo:

Derecho 1



Conclusión

Se entiende por jurisdicción contenciosa la que ejerce el juzgador respecto de una pretensión procesal formulada por un sujeto para obtener una sentencia contra otro sujeto.

La contenciocidad está íntimamente vinculada al objeto litigioso, considerado como pretensión puramente procesal que un sujeto del proceso fórmula al juez para que dicte una sentencia.

Bibliografía

- ARELLANO GARCÍA, Carlos, Teoría del Proceso, Editorial Porrúa, 13º edición; México, 2004.COUTURE Edu
- ardo J, Fundamentos de derecho procesal civil, Editorial De palma, Buenos Aires; 1993.
- SANTOS AZUELA Héctor, Teoría General del Proceso, Editorial, Mc Graw Hill, México 2000